

**AUTORIZA IZAMIENTO DEL PABELLÓN
PATRIO EN LUGARES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA NRO. : 1912

Valparaíso, 28 JUL. 2010

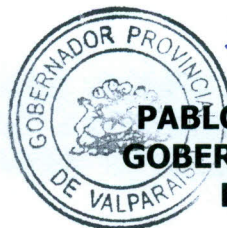
VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado al efecto por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, quien mediante Of. Ord. Número 3.739 , de fecha 19.07.10, ha solicitado al Gobernador Provincial de Valparaíso que suscribe, se autorice izar el pabellón patrio en los edificios y sitios patrimoniales de esta Provincia, como museos, bibliotecas, archivos, Monumentos Nacionales en sus diversas categorías y en inmuebles y zonas de conservación histórica , con ocasión de celebrarse el próximo domingo 05 de septiembre de 2010, el Día del Patrimonio Cultural ; y teniendo presente lo prescrito al efecto en el artículo 4 letra f) de la Ley número 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en la Resolución número 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el izamiento del Pabellón Patrio el día domingo 05 de septiembre próximo, en todos los edificios y sitios patrimoniales ubicados en la Provincia de Valparaíso, con ocasión de celebrarse en esa oportunidad, el Día del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

1. Arch. Res. Ex.
 2. Intendencia Va. Reg. Valpo
 3. Interesados
- PZJ/OCG/JBT